

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4049 *KASANDRA ESENCIA SOL, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BACO DIONISIO INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que por acuerdo unánime de las Juntas Generales Universales de Kasandra Esencia Sol, S.L. ("Sociedad Escindida") y Baco Dionisio Inversiones, S.L. ("Sociedad Beneficiaria de nueva creación"), se ha acordado con fecha 9 de junio de 2023 la escisión parcial de la Sociedad Escindida mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la Sociedad Beneficiaria de nueva creación, quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial aprobado y suscrito en la misma fecha por los administradores únicos de ambas sociedades y con los balances de escisión cerrados a 31 de mayo de 2023, los cuales habían sido además aprobados por la junta general ordinaria de la sociedad escindida.

Asimismo, según lo previsto en el citado artículo 43, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las referidas Juntas, así como el Balance de escisión de cada una de las mencionadas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Por último, se hace constar el derecho que también les asiste de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, en los términos señalados en el artículo 44 de la misma Ley.

Puente Genil (Cordoba), 12 de junio de 2023.- El administrador único de la Sociedad Escindida, Don Adriano Aretti.

ID: A230023680-1